

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 18-10-2024 bajo el Repertorio 1237.

Firmado electrónicamente por ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, Notario Titular de la 1ª Notaria de Independencia, a las 17:41 horas del día de hoy.

Independencia, 18 de octubre de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente**

código:

039-4880



**REPERTORIO N° 1.237-2024.****PROTOCOLIZACION N°822-2024.****LAC****SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION****BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL****"CONCURSO: COMPARTE TU IMPERIO OCTUBRE
2024"**

En Santiago de Chile, comuna de Independencia, a dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro ante mí, **ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO**, abogado, Notario Público Titular de la Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, según decreto número cuarenta y cuatro de fecha dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, del departamento judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con domicilio en Avenida Independencia número ochocientos setenta y tres, comuna de Independencia, comparece: Doña **LUZ ELIANA ABARZUA CASTRO**, chilena, casada, empleada, cédula de identidad número quince millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa guion tres, domiciliada para estos efectos en Avenida Independencia número ochocientos setenta y tres, comuna de Independencia, Región Metropolitana,

mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y a su solicitud, protocolizo: Un documento, que da cuenta de las BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL "CONCURSO: COMPARTE TU IMPERIO OCTUBRE 2024.", compuesto de **UNA** hoja, escritas por ambas caras, el que queda anotado en el repertorio bajo el número **mil doscientos treinta y siete guion dos mil veinticuatro**, y agregado al final del protocolo del presente mes, entre los documentos de su clase, bajo el número ochocientos veintidós. **EN COMPROBANTE** y previa lectura firma. Esta escritura se encuentra anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el Número 1.237-2024. Se da copia. Doy fe.

LUZ ELIANA ABARZUA CASTRO



.....

C.I. N°15.241.690-3

dígito pulgar



**BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL
“CONCURSO: COMPARTE TU IMPERIO OCTUBRE 2024”**



En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 2024, **Reity SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N°77.608.001-2, representada por don **Roberto Marcelo Bascuñán Walker**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N°6.377.954-7, y don **Víctor Hugo Parra Donoso**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad N°9.898.783-5, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Los Dominicos 8630, oficina 806, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “Reity”; establece los términos y condiciones que regularán el concurso denominado “**CONCURSO: COMPARTE TU IMPERIO OCTUBRE 2024**” (en adelante el “Concurso”), el cual quedará regido por las presentes bases (en adelante las “Bases”).

1. ANTECEDENTES. Con el fin de invitar a sus clientes y público en general a conocer el contenido promocionado a través de sus canales digitales, Reity viene en establecer las bases del presente Concurso que se denominará “**CONCURSO: COMPARTE TU IMPERIO OCTUBRE 2024**” las que se regirán por los términos y condiciones que se detallan a continuación.

2. VIGENCIA DEL CONCURSO. Las personas que quieran participar en el Concurso podrán hacerlo desde las 15:00 horas del día 16 octubre de 2024, hasta las 18:00 horas del día 6 de noviembre de 2024.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR. Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años con domicilio establecido en Chile y extranjeros viviendo en Chile con residencia definitiva, a excepción de los empleados de Reity.

4. CÓMO PARTICIPAR. Las personas que quieran participar en el Concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos dentro de la vigencia del concurso:

- (i) Compartir a través de las Historias de Instagram el mapa de tus tokens “tú Imperio”, el cual se obtiene en la Aplicación móvil, sección “Mis Tokens”.
- (ii) Deben etiquetar en la misma publicación la cuenta @Reity.token. En caso de que el participante tenga su cuenta de Instagram privada, deberá enviar una captura de pantalla a la cuenta de @Reity.token en Instagram a través de un mensaje directo.
- (iii) Al momento del sorteo, la persona concursantes debe tener vigente en su cuenta de Reity, también denominada “Wallet”; al menos 1 token.

5. SORTEO. El día 6 de noviembre de 2024, Reity procederá a realizar el sorteo público en vivo a través de su cuenta en Instagram @reity.token, en el que se definirá el ganador del concurso entre aquellos participantes que hayan cumplido con todos los requisitos señalados en las numerales (i), y (ii) del párrafo 4 anterior. En caso de que el participante sorteado no cumpla estos requisitos, se procederá a la realización de un nuevo sorteo, hasta que el participante elegido cumpla con todos los requisitos señalados.



El sorteo antes indicado será realizado a través de la aplicación "Sorteo App", en la forma y hora que Reity informará oportunamente a través de la plataforma Instagram, una vez terminado el plazo de vigencia para participar en el presente Concurso. Terminado el sorteo, Reity informará públicamente al ganador del Concurso a través de Instagram.

6. PREMIO. El premio del presente Concurso consiste en un iPhone 16 de 128 gb negro. Si el ganador del Concurso no estuviere de acuerdo y/o no cumpliera con todas las condiciones señaladas en estas Bases, no podrá exigir el Premio ni beneficio alguno.

7. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES. El Premio es personal, y sólo podrá ser reclamado por el promitente ganador del concurso que cumpla con los requisitos indicados en las presentes Bases. El prominente ganador tiene 30 días de corrido para reclamar y retirar su premio desde el anuncio del ganador. La dirección para retirar su premio es Avenida Los Dominicos 8630, oficina 806, comuna de Las Condes, Santiago.

En caso que el prominente ganador no pueda asistir personal y presencialmente a reclamar su premio en el plazo y condiciones establecidas según el presente documento, puede asignar un poder legal a un tercero.

8. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN. La sola participación en el Concurso implicará para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Reity en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. Asimismo, el ganador del Concurso autoriza en forma irrevocable a Reity por el solo hecho de aceptar el premio, para publicitar a través de su cuenta en Instagram o por cualquier otro medio que estime conveniente, el resultado del Concurso, junto a su nombre y apellido.

9. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO DE LAS BASES. Reity podrá modificar, complementar y/o poner término a las presentes Bases del Concurso en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante instrumento que se publicará oportunamente en su sitio web www.Reity.cl, y/o en su cuenta de Instagram @Reity.token.

Santiago de Chile, 16 de octubre de 2024


Roberto Bascañán Walker
p.p. Reity SpA


Victor Parra Donoso
p.p. Reity SpA

